



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MÍNGUEZ
08/10/2024



DECRET D'ALCALDIA

Detectado error en el acuerdo adoptado por la Alcaldia, decreto núm. 1181 de fecha 7 de octubre de 2024, en concreto en la parte resolutive

Donde dice:

PRIMERO:

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 5º DE LAS BASES

Debe decir:

PUBLICIDAD: BASE 6ª

IMPORTE DE LA SUBVENCION: BASE 7º

CONSIDERANDO que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Esta Alcaldia acuerda:

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Alcaldia mediante decreto núm.1181 de fecha 7 de octubre de 2024 en el sentido expresado ut supra.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

EL ALCALDE
Antonio Carratalà Mínguez

EL SECRETARIO GENERAL
Jose Luis Arroyo Sanchez

Firmado electrónicamente

